CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Sesión Pública virtual celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán[1] aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de este Órgano Jurisdiccional por un monto total de $120'792,788.14 (ciento veinte millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.).

SEGUNDO. El veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 121 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado de Michoacán[2], por la cantidad de $88'000,000.00 (ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. En Sesión Pública virtual celebrada el nueve de febrero dos mil veintidós[3], por unanimidad de votos, el y las integrantes del *Pleno* aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2022, por el cual se distribuyó el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022 y se aprobó el tabulador de sueldos correspondiente.

CUARTO. En Reunión Interna virtual celebrada el nueve de noviembre, por unanimidad de votos, las integrantes del *Pleno* aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-08/2022, por el cual se aprobó la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* para el Ejercicio Fiscal 2022.

QUINTO. El mismo nueve de noviembre, en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este *Órgano jurisdiccional* se estableció la necesidad de realizar un segundo acuerdo para autorizar la transferencia de recursos financieros

[1] En adelante, *Pleno*.
[2] En lo subsecuente, *Tribunal* y/o *Órgano Jurisdiccional*.
[3] Las siguientes fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

entre partidas presupuestales, correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEXTO. El dieciocho de noviembre siguiente, en Reunión Interna virtual se aprobó por mayoría de votos el Segundo Acuerdo Administrativo TEEM-AD-10/2022, por el cual se autorizó la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

SÉPTIMO. El trece de diciembre, en Reunión Interna virtual se aprobó por unanimidad de votos el Tercer Acuerdo Administrativo TEEM-AD-11/2022, por el cual se autorizó la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo[4], el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA. El artículo 36 último párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán[5], establece que los Organismos Descentralizados, Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas ajustándose a sus techos financieros autorizados en su presupuesto.

TERCERA. Por su parte, el artículo 42 segundo párrafo de la *Ley Hacendaria*, indica que los titulares y demás funcionarios competentes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

CUARTA. Conforme a lo determinado por el *Pleno* la distribución del Ejercicio Fiscal 2022 en cuanto a los capítulos correspondió a la que a continuación se especifica:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	81,287,254.00
2000	Materiales y suministros	1,338,000.00
3000	Servicios generales	5,174,741.00

[4] En adelante, *Código Electoral.*
[5] En adelante, *Ley Hacendaria.*

5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	200,005.00
Total		88,000,0000.00

QUINTA. Al veintitrés de diciembre del presente año, se tiene un importe ejercido de $80'135,283.76 (ochenta millones ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 76/100 M.N.) que representa el 91.06% (noventa y uno punto cero seis por ciento) del presupuesto aprobado, tal como puede verse enseguida:

Capitulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MODIFICACIONES AUM / DISM	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJERCIDO AL 22 DIC. 2022		DISPONIBLE AL 22 DIC. 2022
					IMPORTE	PORC.	
1000	Servicios Personales	81,287,254.00	- 2,036,921.47	79,250,332.83	73,955,383.39	90.98%	5,294,949.44
2000	Materiales y Suministros	1,338,000.00	516,977.72	1,854,977.72	1,659,658.27	124.04%	195,319.45
3000	Servicios Generales	5,174,741.00	- 174,130.43	5,000,610.27	4,520,242.10	87.35%	480,368.17
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,005.00	1,694,074.18	1,894,079.18	-	0.00%	1,894,079.18
Total		88,000,000.00	-	88,000,000.00	80,135,283.76	91.06%	7,864,716.24

SEXTA. Para el periodo del veinticuatro al treinta y uno de diciembre, se estima una erogación de $6'293,817.12 (seis millones doscientos noventa y tres mil ochocientos diecisiete pesos 12/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

Capitulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJERCIDO AL 23 DIC. 2022		DISPONIBLE AL 23 DIC. 2022	PROYECCIÓN DICIEMBRE	DISPONIBLE MENOS PROYECCIÓN
			IMPORTE	PORC.			
1000	Servicios Personales	79,250,332.83	73,955,383.39	90.98%	5,294,949.44	3,389,364.75	1,905,584.69
2000	Materiales y Suministros	1,854,977.72	1,659,658.27	124.04%	195,319.45	314,492.19	- 119,172.74
3000	Servicios Generales	5,000,610.27	4,520,242.10	87.35%	480,368.17	699,270.18	- 218,902.01
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,894,079.18	-	0.00%	1,894,079.18	1,890,690.00	3,389.18
Total		88,000,000.00	80,135,283.76	91.06%	7,864,716.24	6,293,817.12	1,570,899.12

Al cierre del ejercicio se estima un disponible de $1'570,899.12 (un millón quinientos sesenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.).

El detalle de cada una de las partidas, se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Proyección de Egresos Del 24 al 31 Dic. 2022	Disponible menos Proyección
		Presupuesto Vigente	Ejercido al 23 Dic. 2022	Disponible al 23 Dic. 2022		
11301	Sueldos base	22,578,552.32	21,047,386.41	1,531,165.91	978,945.40	552,220.51
12101	Honorarios asimilables a salarios	36,000.00	36,000.00	-		-
13201	Prima vacacional	1,220,033.77	1,217,829.48	2,204.29		2,204.29
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	9,965,031.32	9,913,439.26	51,592.06		51,592.06
13414	Compensaciones extraordinarias	17,781,174.16	16,713,054.42	1,068,119.74	627,530.20	440,589.54
14103	Aportaciones al IMSS	6,898,817.75	6,030,009.42	868,808.33	733,686.11	135,122.22
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,011,719.23	2,006,869.25	1,004,849.98	567,940.34	436,909.64
14407	Cuotas para jubilación	2,859,477.78	2,704,635.12	154,842.66	310,208.70	- 155,366.04
15202	Pago de liquidaciones	190,000.00	-	190,000.00		190,000.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones	4,625,003.00	4,439,845.99	185,157.01	171,054.00	14,103.01
17102	Estímulos al personal operativo	10,084,523.50	9,846,314.04	238,209.46		238,209.46
SERVICIOS PERSONALES		79,250,332.83	73,955,383.39	5,294,949.44	3,389,364.75	1,905,584.69
21101	Materiales y útiles de oficina	310,000.00	227,188.54	82,811.46	277,695.58	- 195,084.12
21401	Materiales y útiles para procesamiento en	65,610.27	45,214.74	20,395.53	1,500.00	18,895.53
21601	Material de limpieza	98,000.00	82,606.85	15,393.15	15,393.15	-
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	290,000.00	270,296.54	19,703.46	19,703.46	-
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00	14,019.45	980.55		980.55
24601	Material eléctrico y electrónico	31,008.96	32,032.02	- 1,023.06		- 1,023.06
24801	Materiales complementarios	25,380.75	25,569.75	- 189.00		- 189.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	50,603.98	30,603.98	20,000.00		20,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00	22,986.02	17,013.98		17,013.98
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	769,729.64	758,469.19	11,260.45		11,260.45
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	-	-	-		-
29101	Herramientas menores	5,000.00	1,019.97	3,980.03		3,980.03
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,644.12	6,644.12	-		-
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	25,000.00	20,033.78	4,966.22		4,966.22
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	123,000.00	122,973.32	26.68		26.68
29901	Refacciones y accesorios menores para otros bienes muebles	-	-	-		-
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,854,977.72	1,659,658.27	195,319.45	314,492.19	- 119,172.74

Partida	Concepto	Presupuesto			Proyección de Egresos Del 24 al 31 Dic. 2022	Disponible menos Proyección
		Presupuesto Vigente	Ejercido al 23 Dic. 2022	Disponible al 23 Dic. 2022		
31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales	179,001.00	143,635.00	35,366.00	30,000.00	5,366.00
31301	Servicio de agua	18,614.37	16,383.67	2,230.70	2,230.70	-
31401	Servicio Telefónico Convencional	83,493.76	84,273.22	- 779.46		- 779.46
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	200,000.00	207,497.95	- 7,497.95		- 7,497.95
31801	Servicio postal	7,765.55	6,817.49	948.06		948.06
32201	Arrendamiento de edificios y locales	747,364.68	747,364.68	-		-
32302	Arrendamiento de mobiliario	1,843.80	643.80	1,200.00		1,200.00
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	353,113.39	324,248.47	28,864.92		28,864.92
32701	Patentes, regalías y otros	6,993.41	6,993.41	-		-
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	-	-	-		-
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	140,000.00	140,109.58	- 109.58		- 109.58
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	2,320.00	2,320.00	-		-
33601	Servicios relacionados con traducciones	25,500.00	19,604.00	5,896.00	2,000.00	3,896.00
33602	Otros servicios comerciales	7,000.00	6,651.19	348.81		348.81
33603	Impresión documentos oficiales para prestación	45,000.00	37,267.04	7,732.96		7,732.96
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y admón de los entes públicos	1,500.00	1,500.00	-		-
33801	Servicios de vigilancia	5,000.00	1,687.92	3,312.08		3,312.08
34101	Servicios financieros y bancarios	140,000.00	133,609.91	6,390.09	4,960.57	1,429.52
34501	Seguros de bienes patrimoniales	111,000.00	83,085.39	27,914.61	16,000.00	11,914.61
34701	Fletes y maniobras	-	-	-		-
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	328,633.87	151,897.92	176,735.95	340,000.00	- 163,264.05
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional	9,556.00	9,556.00	-		-
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	10,000.00	6,844.00	3,156.00		3,156.00
35501	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	107,157.48	94,759.59	12,397.89	15,000.00	- 2,602.11
35801	Servicios de limpieza y Manejo de desechos.	20,000.00	15,518.01	4,481.99		4,481.99
35901	Servicios de jardinería y fumigación	10,059.00	8,859.00	1,200.00		1,200.00
36101	Difusión mensajes sobre programas y actividades	-	-	-		-
37101	Pasajes aéreos nacionales	25,000.00	8,771.45	16,228.55		16,228.55
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores	15,000.00	14,534.64	465.36		465.36
37501	Viáticos nacionales	355,000.00	361,293.66	- 6,293.66		- 6,293.66
38101	Gastos de ceremonial	188,891.59	37,070.45	151,821.14		151,821.14
38201	Gastos de orden social	86,763.86	262,323.66	- 175,559.80		- 175,559.80
39207	Otros derechos	53,612.37	43,580.00	10,032.37	6,000.00	4,032.37
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,190.00	2,190.00	-		-
39801	Impuesto sobre nóminas y similares	1,713,236.14	1,539,351.00	173,885.14	283,078.91	- 109,193.77
	SERVICIOS GENERALES	5,000,610.27	4,520,242.10	480,368.17	699,270.18	- 218,902.01
51101	Mobiliario	-	-	-		-
51501	Bienes informáticos	1,160,000.00	-	1,160,000.00	1,160,000.00	-
52301	Camaras Fotograficas y de Video	-	-	-	-	-
54104	Vehículos y Equipos Terrestres destinados a	624,074.18	-	624,074.18	612,000.00	12,074.18
59101	Software	110,005.00	-	110,005.00	118,690.00	- 8,685.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,894,079.18	-	1,894,079.18	1,890,690.00	3,389.18
	TOTAL	**88,000,000.00**	**80,135,283.76**	**7,864,716.24**	**6,293,817.12**	**1,570,899.12**

SÉPTIMA. Para continuar con el debido funcionamiento del *Tribunal* y estar en condiciones de enfrentar los compromisos para el cierre del año, es necesario realizar una cuarta ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de $1'871,714.05 (un millón ochocientos setenta y un mil setecientos catorce pesos 05/100 M.N.).

Partida	Concepto	Insuficiencia / Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
13414	Compensaciones extraordinarias	$ 1,068,119.74	$ 1,021,910.46	$ 2,090,030.20
14407	Cuotas para jubilación	$ 154,842.66	$ 155,366.04	$ 310,208.70
21101	Materiales y útiles de oficina	$ 82,811.46	$ 195,084.11	$ 277,895.57
24601	Material eléctrico y electrónico	$ - 1,023.06	$ 1,023.06	$ 0.00
24801	Materiales complementarios	$ - 189.00	$ 189.00	$ 0.00

Partida	Concepto	Insuficiencia / Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
31401	Servicio telefónico convencional	$ - 779.46	$ 779.46	$ 0.00
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	$ - 7,497.95	$ 7,497.95	$ 0.00
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	$ - 109.58	$ 109.58	$ 0.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	$ 176,735.95	$ 163,264.05	$ 340,000.00
35501	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	$ 12,397.89	$ 2,602.11	$ 15,000.00
37501	Viáticos nacionales	$ - 6,293.66	$ 6,293.66	$ 0.00
38201	Gastos de orden social	$ - 175,559.80	$ 175,559.80	$ 0.00
39801	Impuesto sobre nóminas	$ 173,885.14	$ 109,193.77	$ 283,078.91
52301	Cámaras fotográficas y de video	$ 0.00	$ 24,156.00	$ 24,156.00
59101	Software	$ 110,005.00	$ 8,685.00	$ 118,690.00
Total Ampliación			$ 1'871,714.05	

OCTAVA. Con el objeto de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas identificadas en la consideración que antecede, será necesario que los montos referidos se reduzcan en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Sueldos base	$ 1,531,165.91	$ 552,220.51	$ 978,945.40
13201	Prima vacacional	$ 2,204.29	$ 2,204.29	$ 0.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	$ 51,592.06	$ 51,592.06	$ 0.00
14103	Aportaciones al IMSS	$ 868,808.33	$ 135,122.22	$ 733,686.11
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	$ 1,004,849.98	$ 436,909.64	$ 567,940.34
15202	Pago de liquidaciones	$ 190,000.00	$ 190,000.00	$ 0.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.	$ 185,157.01	$ 14,103.01	$ 171,054.00
17102	Estímulos al personal operativo	$ 238,209.46	$ 238,209.46	$ 0.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 0.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	$ 17,013.98	$ 17,013.98	$ 0.00
26103	Combustibles y lubricantes	$ 11,260.45	$ 11,260.45	$ 0.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	$ 4,966.22	$ 4,156.00	$ 810.22
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	$ 28,864.92	$ 27,179.82	$ 1,685.10
37101	Pasajes aéreos nacionales	$ 16,228.55	$ 16,228.55	$ 0.00
38101	Gastos de ceremonial	$ 151,821.14	$ 151,821.14	$ 0.00
39207	Otros derechos	$ 10,032.37	$ 3,692.92	$ 6,339.45
Total Reducción			$ 1'871,714.05	

NOVENA. Conforme al artículo 22 del Manual de Remuneraciones de las y los servidores públicos del *Tribunal,* en virtud de que se generaron diversas economías a lo largo del presente Ejercicio Fiscal, se considera oportuna la entrega de una compensación extraordinaria, consistente en el otorgamiento de otras prestaciones de previsión social a las y los trabajadores que se encuentren activos al treinta y uno de diciembre, por un valor de $12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N) brutos. Lo anterior, con excepción de las Magistraturas.

Por lo expuesto con anterioridad, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el otorgamiento de una compensación extraordinaria a las y los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la consideración novena para hacerse efectiva el día jueves veintinueve de diciembre del año en curso.

TERCERO. Se instruye a la Subsecretaria General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, los estrados y en la página de internet del *Tribunal.*

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal* para que dé cumplimiento al presente acuerdo y lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna virtual celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil veintidós por mayoría de votos; lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras y la

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos -*quien votó a favor en lo general del acuerdo primero, con excepción de la partida 13414 denominada compensaciones extraordinarias y en contra del segundo acuerdo*-, ante la Subsecretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA GENERAL

MARÍA ALEJANDRA OFELIA ZAVALA SERRANO

La suscrita María Alejandra Ofelia Zavala Serrano, Subsecretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 15 fracciones I y VII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán hago constar que, las firmas que anteceden corresponden al "CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS", aprobado por mayoría de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en Reunión Interna virtual celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, el cual consta de siete páginas incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA GENERAL